



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038 -2020-MDLP/GM

La Punta, 18 de junio de 2020.

### VISTO:

El Informe N° 016-2020-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 146-2020-MDLP-OGA/ULBP de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, y el Informe N° 104-2020-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, de conformidad con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada directiva establece que *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2020-MDLP/GM de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio 2020;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2020-MDLP/GM de fecha 07 de abril de 2020, se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio 2020;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2020-MDLP/GM de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio 2020;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
GERENCIA MUNICIPAL

PAG. 2 DE LA RES. N° 038 - 2020-MDLP/GM

Que, con Informe N° 0146-2019-MDLP-OGA-ULBP de fecha 12 de junio de 2020, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales sustenta la necesidad de aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio 2020, con la finalidad de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle: I) Adquisición de Kits de Limpieza para otorgar al personal Obrero y Empleado de la Municipalidad Distrital de La Punta. II) Adquisición de Materiales de Limpieza para las diferentes Áreas de la Municipalidad Distrital de La Punta. III) Contratación de Seguros Patrimoniales para la Municipalidad Distrital de La Punta. IV) Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el Funcionamiento de las Áreas de Almacén Central y Archivo General de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación a lo solicitado por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, respecto a las contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2020 de la Entidad, adjunta la siguiente documentación:

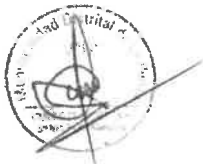
- I) Adquisición de Kits de Limpieza para otorgar al personal Obrero y Empleado de la Municipalidad Distrital de La Punta, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000421 por el monto de S/. 45,606.30, conforme al Memorando N° 177-2020/MDLP/OPP.
- II) Adquisición de Materiales de Limpieza para las diferentes Áreas de la Municipalidad Distrital de La Punta, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Notas N° 00000398, 00000399, 00000400 las cuales dan un total de S/. 57,265.58, conforme al Memorando N° 176-2020/MDLP/OPP.
- III) Contratación de Seguros Patrimoniales para la Municipalidad Distrital de La Punta, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000558 por el monto de S/. 261, 316.57, conforme al Memorando N° 268-2020/MDLP/OPP.
- IV) Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el Funcionamiento de las Áreas de Almacén Central y Archivo General de la Municipalidad Distrital de La Punta, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000560 por el monto S/. 45,000.00 y con Previsión Presupuestal para el Ejercicio 2021 por el monto S/. 45,000.00, conforme al Memorando N° 273-2020/MDLP/OPP.

Que, con Informe N° 016-2020-MDLP/OGA de fecha 16 de junio de 2020, la Oficina General de Administración presenta la propuesta de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales que señala que es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2020 de la Entidad a efectos de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, los cuales cuentan con la disponibilidad presupuestal respectiva, al amparo del 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, a través del Informe N° 104-2019-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, aprobando la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2020 de la Entidad, conforme el Informe N° 146-2020-MDLP-OGA-ULBP;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDLP/AL;

Contando con los vistos de la de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
GERENCIA MUNICIPAL

PAG. 3 DE LA RES. N° 038 - 2020-MDLP/GM

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2020, de la siguiente manera:

**INCLUYENDO:**

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor estimado	Fecha probable de convocatoria
	Adquisición de Kits de Limpieza para otorgar al personal Obrero y Empleado de la Municipalidad Distrital de La Punta.	Bienes	Adjudicación Simplificada	S/. 45,606.30 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Seis con 30/100 Soles)	Junio
	Adquisición de Materiales de Limpieza para las diferentes Áreas de la Municipalidad Distrital de La Punta.	Bienes	Adjudicación Simplificada	S/. 57,265.58 (Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 58/100 Soles)	Junio
	Contratación de Seguros Patrimoniales para la Municipalidad Distrital de La Punta.	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/. 261,316.57 (Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Dieciséis con 57/100 Soles)	Junio
	Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el Funcionamiento de las Áreas de Almacén Central y Archivo General de la Municipalidad Distrital de La Punta.	Servicio	Contratación Directa	S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles)	Junio

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, del OSCE dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución:  
OGA  
ULBP  
OPP  
OAJ  
UTI  
SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
CESAR TRISANTO CHUNGA  
Gerente Municipal (e)